

AVISO

VISTA PÚBLICA

6 de febrero de 2024

S O B R E

PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico"; la Ley Número 38 del 30 de junio de 2017, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico"; y la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico", la Junta de Planificación informa la celebración de la vista pública virtual para presentar el cambio de calificación número 2022-48-JPZ-0100 al Mapa de Calificación del Municipio Autónomo de San Lorenzo.

La vista pública se llevará a cabo a distancia de modo virtual por medio de la aplicación TEAMS, como se dispone a continuación:

FECHA	HORA	ENLACE
6 de febrero de 2024	10:00 AM	www.jp.pr.gov VP Virtual-San Lorenzo-2022-48-JPZ-0100

Todo ciudadano que interese participar podrá acceder a la vista en el siguiente enlace: www.jp.pr.gov; VP Virtual SanLorenzo-2022-48-JPZ-0100. También puede utilizar el Código QR que se encuentra al final del Aviso, al cual deberá apuntar con la cámara del teléfono móvil. Al leer el código QR será redirigido directamente a la vista pública.

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Petición Número 2022-48-JPZ-0100 que propone enmendar el Mapa de Calificación del Municipio Autónomo de San Lorenzo en el predio identificado con número de catastro 278-005-132-76 de un Distrito Residencial Intermedio R-3 (R-1) a Comercial Intermedio (C-I), el cual ubica en la Carretera Estatal PR-181, Km. 36.2, Barrio Quemados del Municipio Autónomo de San Lorenzo, PR.

EXPOSICIÓN DEL CASO Y DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS:

Los documentos que forman parte de la propuesta enmienda estarán disponibles a partir del 18 de enero de 2024, en la Casa Alcaldía del Municipio Autónomo de San Lorenzo; y mediante cita previa en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, Piso 15, de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Centro Gubernamental Minillas) y en la página de Internet de la Junta de Planificación www.jp.pr.gov. Además, los documentos estarán disponibles en la Oficina de Gerencia de Permisos ubicada en la Ave. F.D. Roosevelt #385, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan PR y en la Oficina de Gerencia de Permisos Regional de Humacao ubicada en la Carretera Desvío Sur, Ave. Boulevard del Río Piso 3, Humacao, PR (al lado del Fondo del Seguro del Estado).


Cualquier persona natural o jurídica, corporación, que interese información sobre las peticiones de enmiendas a considerarse en la vista pública, podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los peticionarios y propietarios de terrenos que radican dentro del límite municipal antes mencionado, organismos gubernamentales y al público en general, a participar de dicha vista y a ofrecer sus comentarios.

Según dispuesto en la Ley Núm. 38-2017, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso para presentar sus comentarios por escrito. Los comentarios deben ser presentados en la Oficina de la Secretaría de la Junta de Planificación, ubicada en el Piso 16 del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), edificio Norte, Avenida José De Diego, esquina Expreso Román Baldorioty de Castro, Parada 22, Santurce, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Además, mediante correo postal a la dirección: Apartado 41119, San Juan, Puerto Rico, 00940-1119.

Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico de la Junta de Planificación a: comentariosjp@jp.pr.gov. La Junta de Planificación acusará recibo de estos comentarios recibidos por la vía electrónica durante los próximos dos (2) días laborables, contados a partir de la fecha de su recibo, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley Núm.38-2017.


EDGARDO VÁZQUEZ RIVERA
Secretario Interino


JULIO LASSÚS RUIZ, LLM, MP, PPL
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

